



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, como asunto urgente segundo, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Suministro de Energía Eléctrica para el Ayuntamiento de Jerez**", por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de abril de 2013, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a cursar las pertinentes invitaciones a seis entidades; a la que se presentó una única proposición para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo la oferta en tiempo y forma, correspondiente a la entidad mercantil:

PROPOSICION	EMPRESA	REGISTRO ENTRADA Nº
Nº 1	ENDESA ENERGIA S.A.U.	RGE_AYT 5116-2013

Con fecha 3 de mayo de 2013, se celebró mesa de contratación de apertura de plicas. Abierto el Sobre A de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los exigidos, resultando completa la documentación de la única entidad mercantil presentada. La Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres "B" y "C" y acto seguido entregó a los Servicios Técnicos para informe de valoración.

Con fecha 6 de mayo de 2013, se constituye Mesa de Contratación, en la que se conoce informe Técnico de valoración de la Delegación de Infraestructura.

En la citada Mesa de Contratación la proposición ha quedado clasificada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de la siguiente forma:

LOTE 1

LOTE 1 EMPRESA/CRITERIOS	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
ENDESA ENERGIA S.A.U.	80 puntos	20 puntos	100

	Código Cifrado de Verificación: 6A1DB390Z5K2J84 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 24/05/2013
6A1DB390Z5K2J84	

LOTE 2

EMPRESA / CRITERIOS	OFERTA ECONÓMICA			OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
	Tarifa 2.1 A	20 puntos	80 puntos		
ENDESA ENERGIA S.A.U.	Tarifa 2.1 A DHA	20 puntos			
	Tarifa 3.0 A	40 puntos			

LOTE 3

EMPRESA / CRITERIOS	OFERTA ECONÓMICA		OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
	Tarifa 3.1 A	90 puntos		
ENDESA ENERGIA S.A.U.	Tarifa 3.1 A	90 puntos	10 puntos	100 puntos

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 9 de mayo de 2013, aprobó requerir a la entidad mercantil **ENDESA ENERGIA S.A.U.**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fecha 22 de mayo de 2013, la entidad mercantil **ENDESA ENERGIA, S.A.U.**, presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **115.702,47 €**.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Adjudicar el contrato de "Suministro de Energía Eléctrica para el Ayuntamiento de Jerez" a la entidad mercantil **ENDESA ENERGIA, S.A.U.**, con C.I.F. A-81948077 al corresponder su oferta a la más ventajosa para este Ayuntamiento de Jerez.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación por un importe de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.314.049,38€)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (485.950,37€)**, siendo el importe total del contrato, incluido I.V.A., **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.799.999,75€)**, y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, así como facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al licitador presentado en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de mayo de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: 6A1DB390Z5K2J84 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 24/05/2013
 6A1DB390Z5K2J84		